

Guayaquil, Junio 10 de 1999

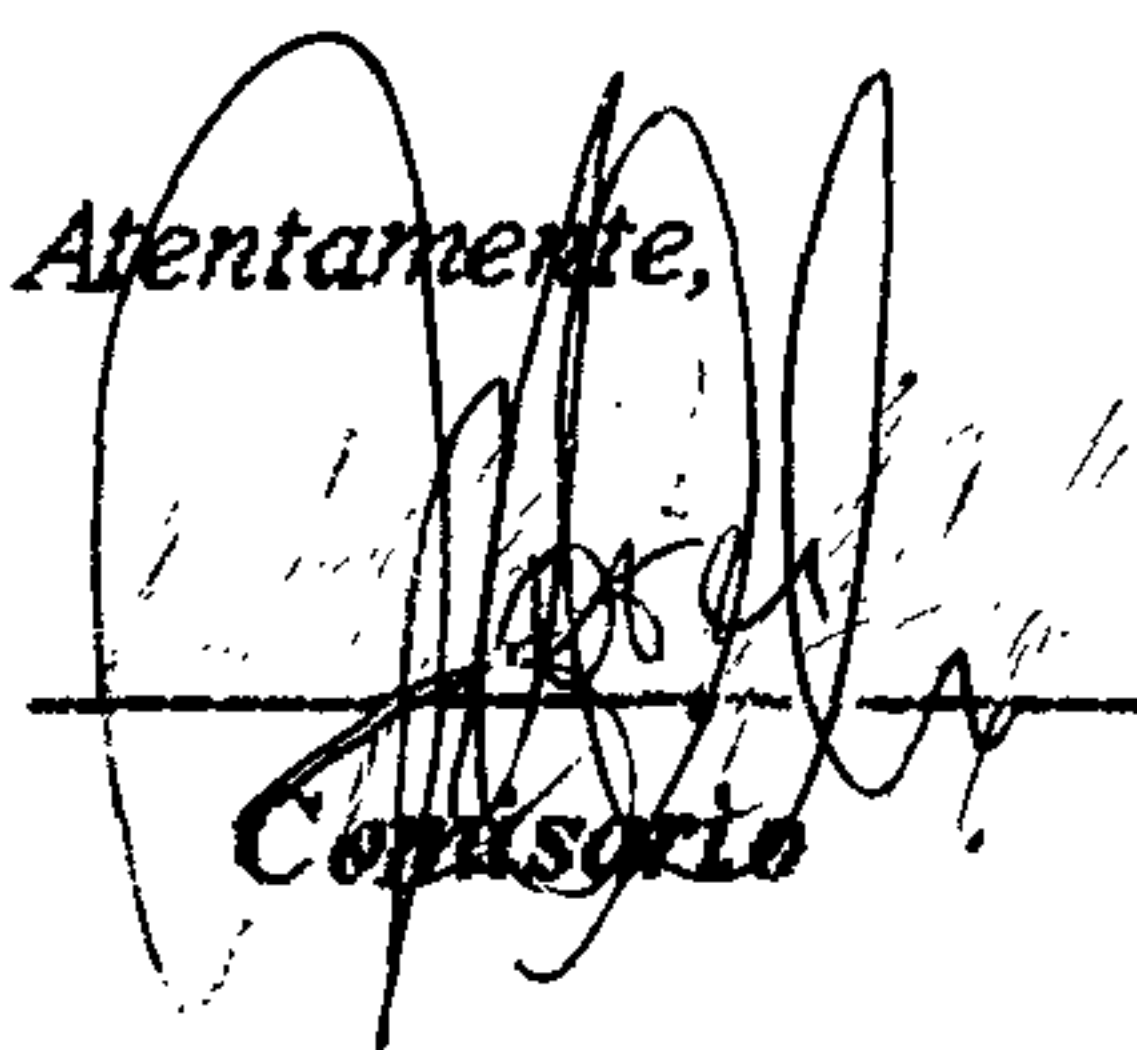
Señores
INCAÑAZU S.A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario de la Compañía INCAÑAZU S.A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1996 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1996.

El examen lo efectúe de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia he podido verificar que debido a la inactividad o no operación de la Compañía en mención los estados financieros se mantienen inalterables. Lo cual esta dentro de las normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Comisario



cc:word/informes/1996/c-incaña